



RESOLUCIÓN SEN Nº 371 /2015.

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 303/2009, EN LA DENOMINACIÓN "DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS" POR "DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**-----

Asunción, 04 de Mayo de 2015.-

**VISTO:**

El Acta Nº 01 de fecha 10 de abril de 2015, del Comité de Control Interno -Equipo Nivel Directivo, mediante la cual se propone la modificación de la denominación de "Dirección de Recursos Humanos" por "Dirección de Talento Humano".-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Nº 116/2012, se implementa el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría de Emergencia Nacional, el cual se define como "un conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de control, que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado"; la Secretaría de Emergencia Nacional, a través del Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios para garantizar la eficacia e integridad en la institución.-----

Que, la Resolución SEN-SE Nº 303/2009 aprueba la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República.-----

Que, la Ley Nº 2615/2005, reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".-----

**POR LO TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales,  
**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. - Modificar** la Resolución 303/2009 "QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL", en la denominación de Dirección de Recursos Humanos por Dirección de Talentos Humanos, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

**Artículo 2º.- Encargar** a la Dirección de Talento Humanos, la difusión a todo el personal de la Secretaría de Emergencia Nacional, lo dispuesto en la presente resolución.-----

**Artículo 3º.- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.-----



*Joaquín D. Roa Burgos*  
Joaquín D. Roa Burgos  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

*Tania Villagra Sosa*  
Tania Villagra Sosa  
Secretaria General

Secretaría de Emergencia Nacional

